DECRETO No. 489

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 76 y 82 Fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 51, 64, 82 en sus Fracciones IV, V y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXVIII Legislatura del Estado a un "***Primer Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional"*** de la Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado, que dará inicio el día miércoles (23) veintitres de diciembre del año 2020, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar el siguiente:

A S U N T O:

ÚNICO: DICTÁMEN RESPECTO DE LA SIGUIENTE INICIATIVA:

- Presentada en fecha 22 de diciembre de 2020 por la y los CC. Diputada y Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Rigoberto Quiñonez Samaniego, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Pablo César Aguilar Palacio, Juan Carlos Maturino Manzanera y Gerardo Villarreal Solís que contiene reformas a la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidós días del mes de diciembre del año (2020), dos mil veinte.

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
PRESIDENTE.

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIA.

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
SECRETARIO.